



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

200
**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

S.O. N° 119/22. PIE N° 202/22. INF. N° 124/22. COM. OBRAS PÚBLICAS

Sucre, 26 de octubre de 2022
H.C.M. PIE N° 202/22

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-6521

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 119 de 26 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 124/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 202/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe. Considerando que la presente LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA DISTRITACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE, fue aprobada en merito a la remisión del proyecto de ley realizada por su autoridad.

1º Informe con documentación de respaldo, cual el grado de cumplimiento a la fecha de la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 218/2021, LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA DISTRITACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE, de fecha 21 de octubre de 2021, considerando que en la misma se describían competencias y atribuciones específicas para ser asumidas por diferentes dependencias del Ejecutivo Municipal, determinaba procedimientos y fijaba un plazo de 180 días hábiles para cumplir con el desarrollo de la nueva configuración distrital de nuestro municipio.

2º De no haber cumplido con lo establecido en la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 218/2021, informe con documentación de respaldo cuales son las acciones administrativas que esta asumiendo contra los responsables de no haber cumplido con la presente disposición legal e indique cronológicamente cual será el procedimiento a partir de la fecha para cumplir con la misma.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**